

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, a 27 de julio de 2011.—El alcalde, José Luis García Sánchez.

(03/27.975/11)